UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 982-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 19 OCT. 2018

Vista la documentación sobre encargo y prórroga de encargo de funciones a servidores administrativos; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo es una acción administrativa de personal regulado por el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, según lo dispuesto por la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 752-2015-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2015, se aprobó la modificación del Cuadro de Asignación de Personal 2013 actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 890-2017-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director de Administración I, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, el 30 de setiembre de 2018 ha concluido los encargos de funciones del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dispuesto con Resoluciones Rectorales N° 815 y 866-2018-UNSCH-R, de fechas 07 y 17 de setiembre de 2018, respectivamente;

Que, a través del Memorando N° 2639-2018-OPER-UNSCH, el Jefe de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración propone el encargo de funciones de servidores administrativos;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario encargar y prorrogar las funciones de los cargos de responsabilidad directiva a los servidores administrativos que reúnen los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes y por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 982-2018-UNSCH-R

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 3690-2018-R), de la Oficina General de Administración (Memorando N° 2639-2018-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal emitido por la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0506-2018-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, literal a) de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018, el encargo de funciones de los cargos de confianza previstos en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes servidores:

N° PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO			
OFICINA DE PRESUPUESTO			
01. 0037	ANICAMA ANICAMA, Juan Miguel (0042)	Director de Sistema Administrativo I	F-3
SECRETARÍA GENERAL			
OFICINA DE CERTIFICACIÓN, GRADOS Y TÍTULOS			
02. 0063	ABARCA PALOMINO, Edith Nancy (0219)	Director de Sistema Administrativo I	F-3
VICERRECTORADO ACADEMICO			
OFICINA GENERAL DE GESTION ACADÉMICA			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 982 -2018-UNSCH-R

OFICINA DE BIBLIOTECA E INFORMACIÓN CULTURAL

03.	0109	PALOMINO VARGAS, César (contratado)	Director de Sistema Administrativo I	F-3

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE TESORERÍA

04.	0190	MATOS UGARTE, Manuel Alfredo (contratado)	Director de Sistema Administrativo I	F-3

OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

05.	0204	VENTURA PARIONA, Darío (0206)	Director de Sistema Administrativo I	F-3

OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

06.	0281	RICALDI CHAVEZ, Carlos Vidal (0937)	Director de Sistema Administrativo I	F-3

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

OFICINA DE COMEDOR Y RESIDENCIA

07.	0302	QUISPE ORE, Marina (0145)	Director de Administración I	F-3

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

08.	0330	PERALTA DE LA VEGA, Margarita (0677)	Director de Administración I	F-3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 982-2018-UNSCH-R

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

09.	0465	SULCA VEGA, Marcelino (1204)	Director de Administración I	F-3

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

10.	0526	DEL CAMPO LUCEN, Blanca Rosa (0192)	Director de Administración I	F-3

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

11.	0727	CHUCHÓN GÓMEZ, Teófilo Tomás (0025)	Director de Administración I	F-3

ESCUELA DE POSGRADO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

12.	1203	HINOSTROZA GONZALES, Wilmer Antonio (0390)	Director de Administración I	F-3

Artículo 2º.- PRORROGAR, el encargo de funciones del Lic. GUCEV TOLEDO ESPINOZA en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, (plaza CAP Nº 0211), de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, a partir del 01 al 09 de octubre de 2018.

Artículo 3º.- ENCARGAR al Abog. LUIS ALFREDO AGUIRRE VERGARA (0103), las funciones del cargo de confianza de Director de Administración I, Nivel F-3 del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud (plaza CAP Nº 1049), a partir del 19 de octubre al 31 de diciembre de 2018.

Artículo 4°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 982 -2018-UNSCH-R

- 05 -

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001	3.999999	5.000001	22 004	0005	Planeamiento Institucional
10 516 001 9001	3.999999	5.000002	22 006	0007	Dirección y Educación Superior
10 516 001 9001	3.999999	5.000003	22 006	0008	Asesoramiento y Apoyo
10 516 001 9001	3.999999	5.000005	22 006	0011	Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos
10 516 001 9002	3.999999	5.000670	22 006	0110	Educación de Posgrado
10 516 001 0066	3.000001	5.000276	22 048	0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 0066	3.000786	5.005863	22 048	0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 0066	3.000797	5.006047	22 048	0109	Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:

3.000001	5.000276	Gestión del Programa
3.000786	5.005863	Bienestar y Asistencia Social
3.000797	5.006047	Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento
3.999999	5.000001	Planeamiento y Presupuesto
3.999999	5.000002	Conducción y Orientación Superior
3.999999	5.000003	Gestión Administrativa
3.999999	5.000005	Gestión de Recursos Humanos
3.999999	5.000670	Desarrollo de la Enseñanza de Posgraduación

META:

0008	00001	0047173	Gestión del Programa
0019	00001	0188110	Bienestar y Asistencia Social

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 982-2018-UNSCH-R

0021	00001	0215120	Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento
0023	00001	0000019	Acciones de Planeamiento
0024	00001	0000017	Acciones de la Alta Dirección
0025	00001	0000009	Acciones Administrativas
0027	00001	0000009	Acciones Administrativas
0031	00001	0000589	Desarrollo de Cursos de Posgraduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Laboral Público)
1.00	2.1.1.1.1.3	Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Público)

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al cargo a favor de los referidos servidores, de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Fac. de Ciencias Agrarias/Fac. de Ciencias Biológicas/Fac. de Ciencias de la Salud
Escuela de Posgrado/Fac. de Ciencias Económicas, Administrativas y Cont./Fac. de Ciencias Sociales
Órgano Control Institucional/Of. Gral de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Of. Gral. Gestión Académica/Of. Biblioteca e Información Cultural/Of. Gral Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización/Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. Control Patrimonial/Of. de Adm. de Personal/Of. Gral. Bienestar Universitario
Of. Comedor y Resid./Of. de Gral. de Inversiones y Serv Grles./Of. de Mantenimiento y Serv. Grales.
Área Escalafón/File personal (13)/Interesados (13)/Archivo.

CAZP/gods.